



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

2585

"Año del Fomento de las Exportaciones"

No.

4 DIC 2018

Señor

MANUEL ARTURO PÉREZ CANCEL

Viceministro Técnico Administrativo del Ministerio de Hacienda.

Su despacho.

Distinguido señor Viceministro:

Cortésmente, tenemos a bien **CERTIFICAR** que las **Direcciones Generales de Política y Legislación Tributaria, Crédito Público, así como la Actividad Central del Ministerio de Hacienda** disponen de un monto de **RD\$13,300,000.00** (Trece millones trescientos mil pesos con 00/100), en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019 que cursa en el Congreso Nacional, de acuerdo al siguiente desglose:

INSTITUCIONES	COMBUSTIBLE	BOLETOS AÉREOS	REPARACIÓN VEHICULO MOTOR	TOTAL
MINISTERIO DE HACIENDA/ACT. CENTRAL	6,000,000.00	2,200,000.00	3,500,000.00	11,700,000.00
DIRECCIÓN GRAL. POL. Y LEG. TRIB	-	750,000.00	-	750,000.00
DIRECCION GRAL. CRÉDITO PÚBLICO	-	850,000.00	-	850,000.00
TOTAL	6,000,000.00	3,800,000.00	3,500,000.00	13,300,000.00

La presente Certificación se expide, en atención a su comunicación No. MH-2018-038259, de fecha 23 de noviembre del 2018, en atención a lo que establece la circular No. 31, de fecha 20 de noviembre del presente año.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Muy atentamente,

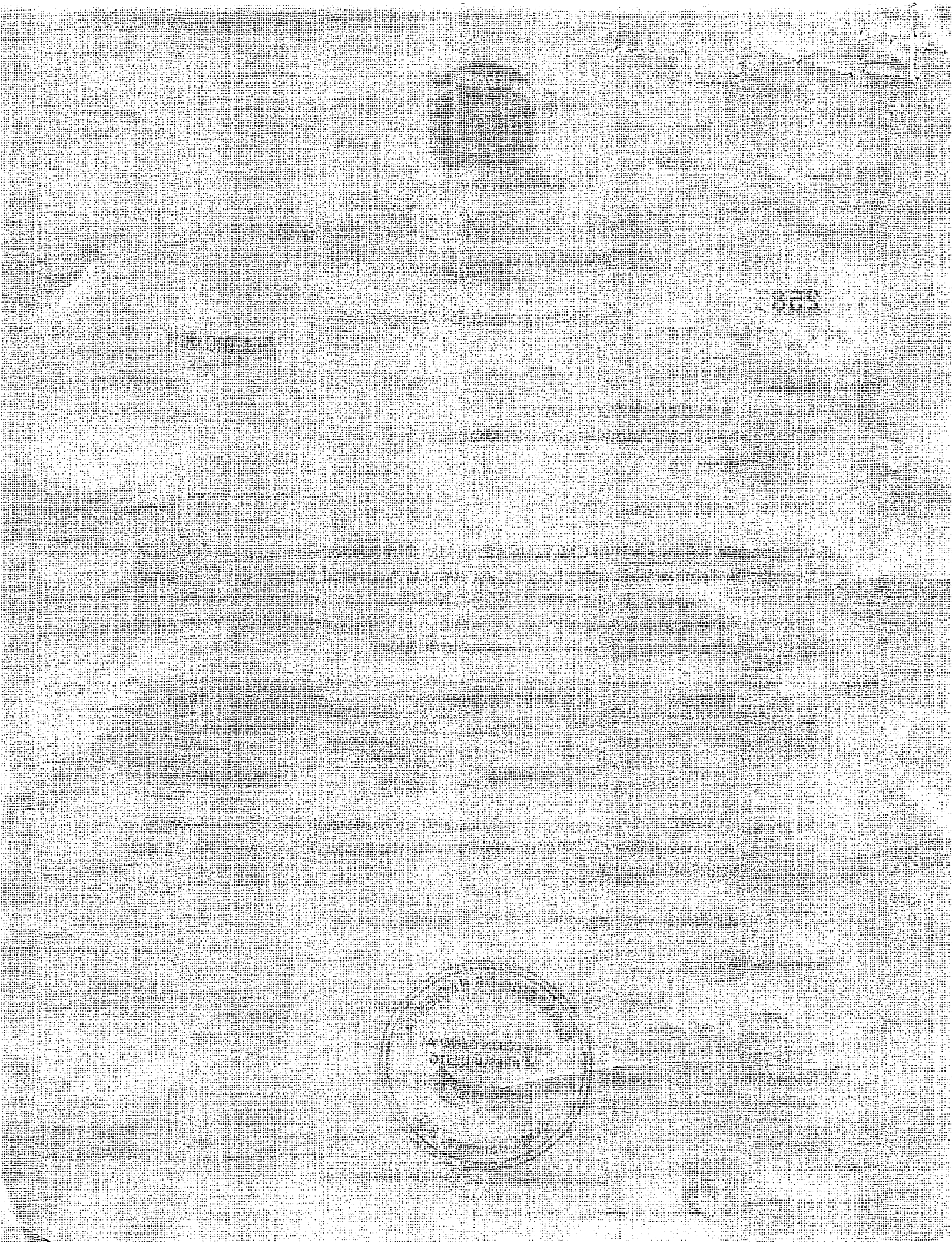

LUIS REYES SANTOS

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



LRS/OH/pa







República Dominicana
Ministerio de Hacienda

"Año del Fomento de las Exportaciones"

2018 11 27 Ent 1

DIGEPRES	
Dirección General de Presupuesto	
RECIBIDO	
Fecha:	27 NOV 2018
Hora:	9:02
Firma:	<i>Manuella m</i>

MH-2018-038259

23 de noviembre de 2018

Licenciado

LUIS REYES SANTOS

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad

Director General de Presupuesto

Su Despacho.

Asunto : Solicitud Certificación de Disponibilidad de Apropiación de Fondos Año 2019.

Anexos : Circular No. 31 y detalle de monto solicitado según rubro

Distinguido señor Viceministro:

Cortésmente, este Despacho tiene a bien solicitar en atención a la Circular No. 31 de fecha 20 de Noviembre del año 2018, de esa Dirección General y en cumplimiento de la Resolución PNP-02-2018, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la expedición de Certificación de disponibilidad de apropiación de fondos para las Direcciones Generales de Política y Legislación Tributaria, Crédito Público y la Actividad Central del Ministerio de Hacienda, para la compra de combustible, reparaciones de vehículos de motor y servicios de agencia de viaje para la expedición de boletos aéreos para el periodo enero-junio 2019.

Atentamente,

[Firma]
MANUEL ARTURO PÉREZ CANCEL

Viceministro Técnico Administrativo.

FMM *[Firma]*
kg





MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE APROPIACION DE FONDOS/ COMBUSTIBLE/PASAJE AEREOS/REPARACIONES DE VEHICULOS
PERIODO /ENERO-JUNIO AÑO 2019

Concepto	Combustible	Boletos Aéreos	Reparación de Vehículo de Motor	TOTAL
Actividad Central /Programa 01	6,000,000.00	2,200,000.00	3,500,000.00	11,700,000.00
Dirección Gral. Pol. Y Leg. Trib./Programa 15	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00
Dirección Gral. Crédito Público	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00
TOTAL	6,000,000.00	3,800,000.00	3,500,000.00	13,300,000.00

José Cabrera
Encargado de Presupuesto Institucional

Licda. Florinda María Matrille Lajara
Dira. Adm. de Recursos Financieros





República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

"Año del Fomento de las Exportaciones"

No.

38

Santo Domingo, D.N.

CIRCULAR

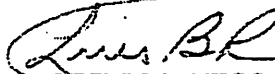
20 NOV 2018

- A los** : Entes y Órganos que conforman la Administración Pública Central, Desconcentradas y Organismos Autónomos y Descentralizados, incluyendo el Sistema Dominicano Social.
- Asunto** : Emisión de certificación referente a las apropiaciones presupuestarias 2019, para cumplir con la Resolución PNP-02-2018, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, correspondiente a la compra de combustible, reparaciones de vehículos de motor y servicios de agencia de viaje para la expedición de boletos aéreos.

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en calidad de Órgano Rector del Sistema Presupuestario, estará emitiendo certificaciones de apropiaciones presupuestarias correspondiente al periodo 2019, a requerimientos de las instituciones, para los fines citados en el asunto y según lo que establece el **Artículo 3, del Decreto No. 15-17**, de fecha 08 de febrero del 2017, **sobre Control de Gastos y Pago a Proveedores**, el cual dicta lo siguiente:

"Artículo 3. Disponibilidad de apropiación presupuestaria. Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencia al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto"

Atentamente,


LUIS REYES SANTOS

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



LRS/OH/pa

